

Sesión N° 1199
celebrada el 3 de Mayo de 1950.-

Presidió el señor Brucco; asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt; los señores Aldunate, Amunátegui, Castelblanco, Chiorrini, Izquierdo, Letelier, López, Opitz, Pico, Valdís y Wachholtz, el Gerente señor Marchhe, el Sub-Gerente Secretario señor del Río y el Pro-Secretario señor Cerda.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 26 de Abril hasta el 2 de Mayo de 1950, cuyo resumen es el siguiente:

Operaciones

Redescuentos

Letras descontadas al público	65.516.010.56
Redescuentos a Bancos accionistas	382.944.786.12
Letras descontadas a Coop. Agrí. - Ley 4531	91.124.33
Letras descontadas al Inst. de Crédito Industrial	26.814.533.17
Redescuentos a Caja Nacional de Ahorros - Ley 6811	105.540.860.34
Préstamos con garantía de Warrants - Leyes 3896 - 5069	<u>29.750.000.-</u>

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 2 de Mayo de 1950, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de A. Edwards y Cia.	49.453.219.34
Banco Sud-Americano	247.781.890.91
Banco Comercial de Curicó	7.964.124.45
Banco de Crédito e Inversiones	13.461.312.17
Banco de Curicó	12.559.841.60
Banco de Chile	722.613.605.36
Banco Español-Chile	305.514.280.91
Banco Francés e Italiano	3.950.000.-
Banco Languihue	1.778.191.29
Banco Italiano	140.183.203.77
Banco de Talca	62.740.766.58
Banco de Concepción	20.749.286.54
Banco de Oromo y la Unión	87.171.593.79
The National City Bank of New York	7.205.310.-
Banco Sur de Chile	5.137.926.30
Banco Israelita de Chile	39.406.508.12
Banco Junta Arenas, Magallanes	<u>6.014.999.-</u>
	<u>\$ 1.733.979.060.03</u>

Caja Nacional de Ahorros:

Redescuentos Leyes 6640 y 6334	111.793.700.-
Redescuentos Ley 6811	<u>458.541.452.65</u>

Visaciones Ley N° 5185.-

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 30 de Abril de 1950.

Compras y Ventas de Cambios.

Se dió cuenta de que entre el 26 de abril y el 3 de mayo de 1950 se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambio:

	Compras		Ventas	
Ley 4200				
En US\$, a \$ 31.-	US\$	174.324.10	US\$	176.447.65
En US\$, cambio bancario a \$ 43.-	"	176.447.65	"	—
En US\$, cambio transitorio a \$ 60/60.10	"	87.93	"	46.93
En £, cambio bancario a \$ 130.40		—	£	56.533.1/3
En ARG\$ a \$ 11.60/11.70	ARG\$	23.21	ARG\$	23.21
Ley 7144				
En US\$, a \$ 19.37/19.47	US\$	2.044.875.-	US\$	545.133.69
Ley 7144 Decreto Hacienda 5523				
En US\$, a \$ 19.37/19.47	US\$	19.807.07	US\$	62.904.02
Decreto Ley 646				
En US\$, a \$ 19.37	US\$	1.701.81		—
Certificados - Dólares Decreto 2829				
Total emitido	US\$ 2.193.000.-	a \$ 26.86 promedio	m/c.	\$ 58.904.538.50
Saldo al 2-5-50	138.250.-	a \$ 26.86 promedio	"	3.713.430.22

Descuentos

Varios. - El Directorio aprobó las siguientes operaciones de descuento:

Oficina Valparaíso:	a/c.	850.000.-
	ab. Caja de Crédito Agrario	804.493.20

Reconsideraciones. - Después de imponerse de los nuevos antecedentes suministrados por el señor Gerente, el Directorio aprobó la siguiente operación de descuento que había sido rechazada por el Comité Ejecutivo en una sesión anterior:

ab. - El Secretario dió cuenta de haberse para obtener un

Préstamos con garantía de Vales de Grenda.

recibido una solicitud de la Compañía de Sota para obtener un préstamo por \$ 55.000.000.- con garantía de 140.000 toneladas de carboncillo, depositadas en los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial en Coronel.

Dió cuenta, asimismo, de que en virtud de lo acordado en la última sesión del Directorio, se había consultado a los señores Ministros de Economía y Comercio y de Hacienda acerca de la conveniencia de dar curso a una operación semejante solicitada por la

Compañía de Sota. El Directorio acordó dejar pendiente la solicitud referida, presentada por la Compañía de Sota, hasta conocer la opinión del Gobierno en relación con la consulta que se le formuló respecto a la solicitud de la Compañía de Sota.

Presupuesto de Divisas

Modificaciones. - El Secretario dió lectura a un oficio de fecha 27 de abril ppdo., N° 402, suscrito por el Sub-Secretario Subrogante del Ministerio de Economía y Comercio, por el cual se transcribe un acuerdo del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, para modificar el ítem 3/06 del Presupuesto de Divisas en vigor, aumentándolo en US\$ 1.000.000.-, con el objeto de hacer posible la importación de lanas finas de la República Argentina.

a cambio de una exportación de cemento de producción nacional. En el mencionado oficio se solicita el acuerdo del Directorio del Banco Central respecto de la citada modificación.

El señor Presidente manifestó que el oficio en referencia, dada la materia de que trata, convenía que viniera con la firma del señor Ministro de la citada cartera y no con la del señor Sub-Secretario Subrogante, y solicitó que el Directorio se pronunciara acerca de si, no obstante esa circunstancia, desea considerar la modificación del Grupo de Divisas indicada.

Después de oír la opinión de varios señores Directores, se acordó, con la atención del señor Opitz, devolver al Ministerio de Economía el mencionado oficio exponiendo la razón que ha tenido el Directorio para no considerarlo.

Al tomarse este acuerdo no se encontraba en la sala el señor Amunátegui.

Nota al señor Ministro de Hacienda. - El señor Gerente manifestó que en cumplimiento del acuerdo tomado por el Directorio en la sesión celebrada el 19 de Abril, había preparado un borrador de nota al Ministro de Hacienda procurando interpretar la idea que tuvieron en vista los señores Directores al tomar aquel acuerdo. Agregó que en dicho borrador se plantea, principalmente, el problema de las emisiones (más ante el proceso de inflación), por ser la materia que atañe directamente al Banco Central.

A continuación el Secretario dió lectura al referido borrador.

Una vez terminada su lectura, el señor Castelblanco manifestó su conformidad con su texto y consideró que daría mayor fuerza a los argumentos, ahí expuestos, si se intercalaban las cifras estadísticas, relativas a algunos índices económicos que el Gerente había insertado en el primer proyecto de nota.

Por su parte el señor Aldunate expresó también su conformidad sobre dicha redacción, pero indicó que a su parecer debería agregarse a manera de conclusión, un párrafo que resumiera la idea desarrollada en dicha nota.

A indicación del señor Presidente y en atención a que no se hicieron mayores objeciones al proyecto de nota a que se dió lectura, se acordó enviarlo al Ministro de Hacienda después de efectuar las modificaciones insinuadas por los señores Castelblanco y Aldunate.

Se levantó la sesión



 Emilio

 Juancho

 P. Lete

 M. Ferrero

 Juancho

 Odehio

 Castelblanco

 Aldunate

 Ferrero

 Juancho

Política de Créditos